

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

LICITACIÓN PÚBLICA No. 09 DE 2010

CAMBIO DE LUMINARIAS T-12 POR LUMINARIAS T-8 EN EL CAMPUS DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA

ADENDO No. 2

Por medio del cual se da respuesta a las preguntas realizadas por medio de la página.

El señor Jhon Marlos Guevara Silva Pregunta.

1. Buenos días, los puntos 4.8 y 4.9.2 del pliego se contradicen ya que el 4.8 informa que "Publicación en el Diario Único de Contratación Pública cuando el valor total del Contrato sea igual o superior a 100 S.M.M.L.V" y el 4.9.2 dice "4.9.2. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN SEGÚN TABLA". La inquietud que se genera es, con cuál punto procedemos ya que al momento de calcular los gastos del contrato este valor impacta de una manera considerable. Agradeciendo la atención.

Respuesta: La publicación en el Diario Único de Contratación Pública se realizara teniendo en cuenta la tabla, que para este caso sería aproximadamente de \$482.700 el cual corresponde al rango máximo de hasta \$40.000.000.

4.8. SUSCRIPCIÓN Y LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO

Después de adjudicado el contrato, el proponente tendrá cinco (05) días hábiles para suscribirlo y legalizarlo; en caso que no se firme o no se legalice el contrato dentro de los términos estipulados, por causas imputables al proponente, se adjudicará al calificado en segundo lugar de acuerdo a la recomendación de adjudicación realizada por el comité evaluador.

Se entiende por perfeccionamiento el hecho de suscribir el contrato por las partes contratantes; la legalización se surte cuando el contratista hace entrega en la Unidad de Cuentas de los siguientes documentos: certificado judicial, aprobación de las garantías exigidas en el contrato, Publicación en el Diario Único de Contratación Pública, RUT, antecedentes fiscales certificados por Contraloría General, que resulta de la consulta adelantada por la propia UTP, afiliaciones al Sistema integral de seguridad Social de sus trabajadores.

El presente pliego de condiciones, la propuesta presentada por el proponente, el contrato que resulte de la adjudicación, los adendos y los demás documentos que se crucen entre las partes, forman parte integral del contrato.

César Augusto Cortés Garzón

22-Abril-2010